

PUNTO DE SUSCRICION.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm 9

Negociado 1.º—Deslindes.

Publicado en el núm. 108 del periódico oficial de esta provincia, el Real Decreto de 28 de Agosto último, en que se preceptúa á los Ayuntamientos procedan á renovar los hitos ó mojones determinantes de sus respectivos términos municipales, me creo en el deber de recomendar á los Sres. Alcaldes su exacto cumplimiento, trabajo sumamente sencillo y que puede terminarse en breve plazo, puesto que se limita á la fijación de la línea divisoria por señales ostensibles, y esta operación ni altera el estado actual posesorio, ni prejuzga cuestión alguna de propiedad.

No creo, pues, que entre los pueblos puedan surgir, por consecuencia de este servicio, conflictos jurisdiccionales, ni que los pendientes sean obstáculo para la observancia de prescripciones tan claras como las del Real Decreto indicado. Su artículo 11 es tan terminante, para el caso de disconformidad

en cuanto á la situación de mojones, que hace imposible toda discordia.

Mas para que los trabajos se ejecuten en el plazo perentorio que es de desear, juzgo conveniente, á fin de regularizarlos, establecer las siguientes prevenciones:

Primera. Que los Ayuntamientos, en el preciso é improrrogable plazo de ocho días, procedan al nombramiento de las Comisiones á que se refiere el art. 7.º, cuidando los Alcaldes todos de remitirme el día en que esto tuviere lugar, copia certificada del acuerdo.

Segunda. Que dentro de igual plazo las Comisiones que se contituyan, señalen el día en que han de principiar á efectuarse los amojonamientos.

Tercera. Que estos se continúen sin interrupción, interviniendo en ellos todos los pueblos limítrofes, y haciéndose constar el resultado en acta detallada según establece el art. 9.º

Cuarta. Que hasta la terminación de las referidas operaciones, se me dé parte cada ocho días de su marcha y adelantos.

Quinta. Cumplido cuanto se ordena en el indicado Real decreto, se remitirán á este Gobierno dos copias certificadas del acta que, suscrita por todos los asistentes, debe archivar en la Secretaría de cada Ayuntamiento.

El reconocido celo de estos y en especial el de todos los señores Alcaldes de la provincia, me hacen abrigar la confianza de que

han de cumplirse mis órdenes en los plazos señalados, sin que me vea en la precisión de adoptar medidas coercitivas para conseguirlo.

Guadalajara 14 de Septiembre de 1889.

—3206

El Gobernador interino,
GREGORIO GARCIA MARTINEZ.

Núm. 10.

Negociado de orden público.— Vigilancia.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, en telegrama de ayer, me dice lo que sigue:

· Sirvase V. S. ordenar la busca y captura del preso Ginés Carrillo Gimarriz, fugado en la madrugada del 9 del corriente de la cárcel Sanlúcar la Mayor (Sevilla), cuyas señas á continuación expreso. Estatura buena, delgado, color moreno claro, ojos negros muy vivos, algo hoyoso de viruelas, de 28 años, lleva sombrero hongo color café muy usado y hundido por la copa»

Por tanto, encargo á todas las Autoridades dependientes de la mia en esta provincia, practiquen las oportunas diligencias para la busca y captura del referido sugeto.

Guadalajara 13 de Septiembre de 1889.

—3189

El Gobernador interino,
GREGORIO GARCIA MARTINEZ.

Núm. 11.

Don Gregorio Garcia Martinez, Gobernador civil interino de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Florentino de Gargollo en nombre de D. Teodoro Delvez, vecino de Paris, se presentó en la Sección de Fomento de este Gobierno una solicitud en 13 de Septiembre de 1889, designando 156 pertenencias de la mina de Hierro denominada *Fernanda*, sita en el paraje último las Palancadillas, término municipal de Palancares, en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el que lo es de la mina *Cupido* y mojón N. E. de la mina *La Resurrección* y desde él se medirán al N. 25° N. E. 200 metros, al O. 25° N. O. 500, al S. 25° S. O. 600, al E. 25° S. E. 200, al S. 25° S. O. 400, al E. 25° S. E. 100, al S. 25° S. O. 300, al O. 25° N. O. 400, al N. 25° N. E. 1500, al E. 25° S. O. 1400, al S. 25° S. O. 1500, al O. 25° N. O. 1000, hasta la 7.^a estaca, de esta al N. 25° N. E. 100, al E. 25° S. E. 400, al N. 25° N. E. 300, al O. 25° N. O. 100, al N. 25° N. E. 200, al O. 25° N. O. 100, hasta la mina *Resurrección*, de esta al N. 25° N. E. 500 metros, cerrando el espacio que se pretende. Los mojones 1.º, 2.º, 3.º y 4.º con el de la mina *Cupido*.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la Ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dada y firmado en Guadalajara á 13 de Septiembre de 1889.

—3191

El Gobernador interino,
GREGORIO GARCIA MARTINEZ.

Diputación provincial de Guadalajara.

COMISIÓN PERMANENTE.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial, durante el mes de Mayo de 1889.

Sesion del día 1.º

La Comisión provincial acordó fijar los días en que ha de tener lugar la celebración de sus sesiones ordinarias durante el corriente mes

Acto seguido se ocupó en el despacho de incidencias del reemplazo del Ejército, señaladas para este día, cuyos acuerdos se comunicaron á los interesados y Ayuntamientos respectivos á los efectos de la ley.

A los efectos del art. 120 de la ley de Reemplazos vigente, la Comisión provincial acordó se remita al Consejo de Estado, informado, el recurso interpuesto por Salustiano Martín, vecino de Tortuero, solicitando la nulidad del acuerdo de esta Corporación, que declaró á su hijo Francisco soldado sorteable.

Acordó aprobar la proposición presentada por el Sr. Vocal-Visitador de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, relativa al ingreso y salida de acogidos y pensiones de lactancia.

Sesion del día 3.

A virtud de las atribuciones que la confiere el número 3.º del art. 98 de la ley Provincial, previa la declaración de urgencia, acordó:

Manifiestar al Sr. Presidente de la Diputación de Madrid, que no puede hacerse cargo de la presunta alienada Paula Marcueña, natural de Buendía, por no ser natural de esta provincia y sí á la de Cuenca.

Remitir á informe del Jefe facultativo, la instancia de Mamerto García, apoderado de los contratistas del aprovechamiento de resinación de pinos en la Dehesa de Solauillos, solicitando se suspendan las obras de construcción del camino vecinal.

Declarar de abono, para su pago, la cuenta del Notario de la Corporación, por el otorgamiento de un poder á favor del Administrador de los bienes que la Beneficencia provincial posee en Cabra.

Manifiestar á Emilio Ruiz, vecino de Sacedorbo, no poder facilitarle el volante que solicita para su ingreso en el Asilo del Pardo.

Conceder un socorro de lactancia á Leonarda Rata, vecina de Anguita, para su hija María, de edad de ocho meses, por reunir los requisitos establecidos.

Desestimó las peticiones de auxilios de beneficencia, solicitadas por Pedro Senen, vecino de Alovera; Leocadia Cantarero, vecina de Anquela del Ducado; Teodoro Retuerta, vecino de Horche, y Nicolás Fernández, vecino de Berninches, por no reunir los requisitos reglamentarios.

Sesion del día 4.

A virtud de las atribuciones que confiere á la Comisión, el número 3.º del art. 98 de la ley, previa la declaración de urgencia, acordó:

Aprobar la subasta celebrada el día 24 del actual, para la contratación de géneros de vestuario con destino á los establecimientos de la beneficencia provincial, adjudicando definitivamente este servicio á favor del postor Sres. Arroyo hermanos.

Evacuó informe á la Diputación de Cuenca, como previene el art. 108 de la instrucción de 30

de Septiembre de 1885, acerca de la intensidad de la plaga de langosta que afligió á aquella provincia para obtener el perdón de contribuciones.

Conceder á Cayetano Rodriguez, vecino de Pajares, un socorro de lactancia para su hijo Vicente, de cinco meses de edad, por reunir los requisitos establecidos.

Desestimar la petición de ingreso en la Casa de Expósitos, del niño Rogelio, hijo de Pablo Lucas Santos, vecino de Rebollosa de Hita, por no reunir los requisitos exigidos en el Reglamento.

Desestimar las peticiones de auxilios de beneficencia, solicita las por Gregorio Cuadrado, vecino de Solanillos del Extremo; Félix Medina, de Ablanque, y Camilo Fraguas, de Utande, por no reunir los interesados los requisitos establecidos en el Reglamento de la Casa de Expósitos.

Sesion del día 6.

Acordó pase á Contaduría la orden de la Dirección general de Administración local, disponiendo se remitan los resúmenes de los presupuestos provinciales del año de 1888-89, para que á la mayor brevedad cumpla con el servicio indicado.

Acordó aprobar, para su pago, la relación de gastos ocurridos en la conservación de la carretera de Marchamalo á Usanos, durante el mes de Marzo último.

Acordó aprobar la relación de dietas devengadas por el Jefe facultativo en el mes de Marzo último, en los servicios de su competencia, declarando de abono la cantidad de 60 pesetas que importa este servicio.

Sesion del día 11.

Después del despacho de las incidencias del reemplazo del ejército, señaladas para este día, y cuyos fallos fueron comunicados á los interesados y Ayuntamientos respectivos á los efectos de la ley, la Comisión provincial adoptó los acuerdos de carácter ordinario siguientes:

Remitir al Consejo de Agricultura todas las cartillas evaluatorias que existen en el Negociado de la Secretaría de esta corporación.

Publicar en el *Boletín oficial* la oportuna circular previniendo á los Ayuntamientos el pago de sus cuotas por contingente provincial.

Remunerar con la cantidad de 175 pesetas, al Médico civil encargado de la observación facultativa de los mozos declarados útiles condicionales en el presente reemplazo.

Disponer se proceda á la recomposición de los trajes que lo necesiten, de los penados del correccional de esta capital.

Sesion del día 13.

La Comisión provincial se ocupó en la resolución de incidencias del reemplazo del ejército, que estaban señaladas para este día; adoptando además las medidas convenientes para evitar la propagación del sarampión en los niños asilados en la casa de Expósitos.

Sesion del día 14.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho se adoptaron los acuerdos siguientes:

Evacuó el informe correspondiente en el recurso de alzada interpuesto por Francisca Santos, vecina de Romancos, contra el acuerdo de esta Corporación, que declaró á su hijo Felipe Alcalde Santos, soldado sorteable.

Informar al Sr. Gobernador de la provincia, en el expediente instruido á instancia de D. Ignacio Martinez, vecino de Berninches, alzándose del

acuerdo del Ayuntamiento que le declaró responsable al pago de ciertas cantidades por aprovechamiento de pastos. A virtud de las atribuciones que la confiere el número 3.º del art. 98 de la ley Provincial, acordó:

Ordenar al Ayudante de construcciones civiles, proceda á la formación del proyecto y presupuesto de obras para la conservación del edificio que ocupa el Instituto de 2.ª enseñanza.

Manifestar al Alcalde de Anguita, que puede utilizar los servicios del Arquitecto provincial, para la formación del proyecto de construcción de un edificio para escuela de niños y casa para el Profesor que proyecta el Ayuntamiento.

Aprobar, para su pago, la relación núm. 3 de jornales y materiales invertidos en la construcción de la sala de deliberaciones del Jurado, y autorizar al Ayudante de construcciones civiles, para que bajo inventario se haga cargo de las maderas necesarias de la carcel que fué de partido.

Autorizar á tres acogidos en la Casa de Expósitos, para ingresar como voluntarios en la banda de música del Regimiento de Baleares.

Ordenar al Secretario Contador de Beneficencia, para que proceda á redactar el pliego de condiciones económicas para la subasta de víveres á los Establecimientos provinciales.

Manifestar al Alcalde de Medranda que no puede ser admitida en el asilo de incurables, la enferma Teresa Clemente, por no padecer enfermedad incurable.

Dictó un trámite en el expediente sobre ingreso en el asilo de incurables de Celestino Perez García, vecino de El Olivar.

Disponer se proceda por administracion á reparar el paramento del muro medianero del Hospital provincial.

Aprobar el pliego de condiciones económicas para la subasta del papel necesario para la impresión del *Boletín oficial* durante el ejercicio de 1889-90.

Aprobar el pliego de condiciones económicas para la contratación por medio de subasta de las obras de reparación del puente de Archilla.

Dar traslado al Ayudante de construcciones civiles de la comunicación del Médico del Hospital provincial, sobre reforma de la sala de cirugía, para que manifieste el coste que podrán tener las obras que propone, y después se adquiera para dicho Establecimiento el aparato *Almátrico Valenzuela*.

Disponer que el Jefe facultativo practique un minucioso reconocimiento en el puente provisional sobre el rio Henares, en término de Jadraque, y proponga las obras que sean necesarias para evitar cualquier desgracia.

Oficiar al Sr. Gobernador de la provincia para que se sirva remitir los informes del Ayuntamiento de Valfermoso de Tajuña y Subdelegado de medicina, sobre la enfermedad epidémica que se está propagando en dicho pueblo.

Trasladar al día 21 del actual la sesión señalada para el 17, por ser este día fiesta oficial.

Sesion del día 18.

En los asuntos puestos al despacho, se acordó:

Remitir al Sr. Gobernador militar de esta plaza los antecedentes que reclama del mozo Silverio Carrera González, del alistamiento de Anguita, declarado soldado sorteable por el Ayuntamiento, y del mozo Sandalio Hernando Aranda, del alistamiento de Membrillera.

Informar al Sr. Gobernador de la provincia en el expediente instruido por el Ayuntamiento de Paredes, sobre conducción de aguas potables á dicha localidad.

A virtud de las atribuciones que confiere á la Comisión provincial el núm. 3.º del art. 98 de la Ley, acordó:

Conceder el ingreso en el Asilo de pobres de la provincia á Petra Sigüenza, vecino de Fontanar.

Atender á lo solicitado por Engracia González, domiciliada en Madrid, disponiendo le sea entregada su hija Aniceta, acogida en la Casa de Expósitos de la provincia.

Manifestar á Manuela Alonso, vecina de Romanillos, no poder ser admitido su hijo Eugenio en el Asilo de incurables, en atención á su corta edad.

Desestimar las peticiones de Cándido Orozco, vecino de Azuqueca y Matías Lueches, vecino de Yebes, sobre auxilios de beneficencia, por no reunir los requisitos reglamentarios.

Dictó un trámite en el expediente sobre ingreso en un manicomio del presunto demente Federico Garcia, vecino de Poyos.

Reclamar varios datos al Sr. Gobernador de la provincia para resolver acerca de la subvención solicitada por la Junta provincial de Sanidad con destino al pueblo de Valfermoso de Tajuña, por la enfermedad del tífus que la invade.

Girar una visita de inspección á las obras en construcción de la carretera de Usanos á Fuente-Iahiguera.

Manifestar á Benigno Vázquez, vecino de Tobes y á Eugenio Herranz, vecino de Majaerayo, no poder acceder á sus peticiones por no estar destinado el Asilo de incurables á acoger enfermos de las edades de sus hijos, ni del padecimiento que les aqueja.

Sesion del dia 21.

Acordó manifestar al Sr. Gobernador civil las medidas adoptadas para evitar la propagación del sarampión en la Casa-Inclusa provincial.

En los asuntos puestos al despacho se adoptaron los asuntos siguientes:

Reclamar al Jefe de la Caja de recluta los antecedentes relativos á los mozos Valentín López Pérez y Félix Sebastián Atance, de los alistamientos de Molina y Maranchón.

Evacuar el informe que determina el art. 120 de la ley, en los recursos de alzada interpuestos por los padres de los mozos Pablo Padrino y Eugenio Guillén, de los alistamientos de Drieves y Corduente, contra los acuerdos de la corporación que los declaró soldados sorteables.

A virtud de las atribuciones que la confiere el núm. 3.º del art. 98 de la Ley provincial, acordó:

Nombrar á D. Tomás Sánchez Moraza, peluquero barbero del correccional de esta capital.

Reiterar nuevamente de la Intervención general del Estado el nombramiento del personal para la práctica de la liquidación de los recargos sobre las contribuciones.

Disponer se devuelva á D. Manuel Almazán la fianza que tiene prestada como contratista del suministro de bayeta á los Establecimientos de Beneficencia.

Conceder á Juan Herranz, vecino de Cabanillas, un socorro de lactancia para uno de sus dos hijos gemelos, y á Felipe de Mingo, vecino de Candredondo, también para otro de sus dos hijos ge-

melos, como gracias extraordinarias con arreglo al Reglamento.

Conceder dicha gracia á Frutos Illana, vecino de Hiendelaencina, para su hija Benita, recién nacida.

Desestimar las peticiones de auxilios de beneficencia, hechas por Dolores Hernández, vecina de esta capital; Dionisio Pérez, de Trillo; Francisco Calleja, de Hontova; Petra de Andrés, de Garbajosa y Celedonio Fernández, de Fuentelaencina, por no reunir los requisitos establecidos.

Sesion del dia 22

En los asuntos puestos al despacho, se acordó: Informar al Sr. Gobernador de la provincia en el expediente instruido á instancia de D. Leandro Moreno, D. José Almazan y D. Eugenio Vallejo, Alcaldes que fueron del pueblo de Jirueque, sobre suspensión de los procedimientos que se les sigue por las cantidades pendientes de cobro en los repartimientos verificados para pago de obligaciones.

Oficiar al Sr. Gobernador civil para que imponga al Alcalde de Algora el correctivo que estime, por desobediencia á las órdenes de esta Corporación, é imposición de la multa de 50 pesetas con que fué conminado.

A virtud de las atribuciones que la confiere el núm. 3.º del art. 98 de la Ley, acordó:

Disponer el ingreso provisional en el Hospital provincial del enfermo Cipriano Jiménez, y que el Secretario-Contador manifieste si es ó no natural de esta provincia.

Oficiar á D.^a Amalia Ruiz para que haga entrega del material de enseñanza que le falta que suministrar á las Escuelas de la Casa de Expósitos.

Disponer que las obras ejecutadas en la reparación de pequeños desperfectos en la Casa-Palacio provincial se satisfagan con cargo al cap. 3.º art. 4.º del presupuesto vigente.

Manifestar al Sr. Gobernador civil, en vista de lo interesado por la Audiencia de Soria, que el procesado demente Basilio Tejedor se halla en el manicomio de San Baudilio de Llobregat.

Remitir á informe de la Administración de Contribuciones la reclamación que hace el Alcalde de El Olivar, sobre la riqueza de viñedo que se le ha fijado en el reparto para gastos de defensa contra la filoxera.

Ordenar al Jefe facultativo se traslade á Romanos á verificar la recepción provisional del puente sobre el rio Tajuña, en término de dicho pueblo.

Disponer se suspendan las obras del camino vecinal que se está construyendo y que conduce á la dehesa de Solanillos.

Sesion del dia 24

Acordó que las horas de oficina en las dependencias de esta Corporación, desde el 27 del corriente, sean de 8 de la mañana á una de la tarde.

Dispuso quede sobre la mesa para estudio de los Sres. Diputados el expediente instruido con motivo de las arbitrariedades cometidas por el Ayuntamiento de Trijueque, empleando cantidades en obras diferentes de aquellas para que había sido autorizado.

A virtud de las atribuciones que la confiere el núm. 3.º del art. 98 de la Ley provincial, acordó:

Aprobar el pliego de condiciones económicas para la subasta del servicio de bagajes en la provincia durante el año económico de 1889-90 y se-

ñalar el día 26 de Junio próximo para que tenga lugar dicho acto.

Informar al Sr. Gobernador de la provincia acerca de las ordenanzas municipales de Canales del Ducado.

Disponer que por el contratista de las obras de construcción del puente provincial de Valdepeñas de la Sierra, se satisfagan las dietas devengadas por el Jefe facultativo en las operaciones de replanteo.

Aprobar las cuentas de los gastos ocasionados en la reposición de los teléfonos del palacio de la Corporación, importante la cantidad de 173 pesetas.

Aprobar la relación de dietas devengadas por el Jefe facultativo en la práctica de los servicios que le han sido encomendados de obras provinciales, declarándole de abono la cantidad de 97'50 pesetas.

Interesar del Sr. Gobernador civil de la provincia se sirva reclamar los planos y proyectos del correccional de esta Capital que fueron remitidos á la Exposición universal de Barcelona.

Quedar enterada de que el enfermero del Hospital provincial Silvestre Bartolomé ha cesado en su cargo por abrazar la vida monástica, y del nombramiento provisional del referido cargo á favor del joven Agustin Relano.

Disponer se cierre provisionalmente el ingreso de nueva entrada en el Asilo de Incurables, cubriendo las bajas que en él ocurran con los existentes en el departamento de Misericordia del Hospital provincial.

Sesion del día 25.

Acordó dar conocimiento al Juzgado de instrucción de esta Capital de haber causado 64 estancias en el Hospital provincial el herido por mano airada Felipe García, á fin de que surta los efectos debidos en la causa que se instruye con el indicado motivo.

En los asuntos puestos al despacho se acordó: Manifestar á D.^a Amalia Ruiz, del comercio de esta Ciudad, quedan aceptados los efectos de enseñanza entregados para las Escuelas de ambos sexos de la Casa-Inclusa.

Reclamar del Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública el expediente relativo á la supresión de la Escuela de Valdealmen- dras.

Aprobar el pliego de condiciones para la contratación de viveres y combustibles á los Establecimientos de beneficencia y señalar el día 26 de Junio próximo para la subasta.

Destinar la nueva casa-habitación que se construya en el correccional de esta capital para el llavero D. Pedro García, y manifestar al de igual cargo Sr. Saez Romero, se dirija al Ayuntamiento como dependiente que es del mismo, para la habitación que interesa.

Conceder al pueblo de Valfermoso de Tajuña, del capítulo de calamidades del presupuesto vigente, la cantidad de 100 pesetas con motivo de la epidemia del tifus que tiene invadida á la población.

Aprobar la relación núm. 4, de los jornales y materiales invertidos en la construcción de una sala para deliberaciones del Jurado, importante 230'86 pesetas.

Conceder á Mariano Berges García, vecino de Molina, un socorro de lactancia para uno de sus dos hijos gemelos.

Delegar en el Sr. Vocal D. Fernando López Pelegrin para que gire visitas de inspección á la Cárcel correccional y obras que en la misma se efectuen.

Adquirir para el despacho de la Comisión provincial, seis sillas de asiento de madera, cuyo importe se satisface con cargo al cap. 4.º del presupuesto vigente.

Sesion del día 27.

Se ocupó exclusivamente en el despacho de las incidencias del reemplazo del ejército señaladas para este día.

Sesion del día 28.

Acordó oír el dictámen de la Contaduría acerca de la Real orden de 10 de Abril último, disponiendo se ponga á disposición de los Rectorados la mitad de la partida destinada á gastos de oposiciones.

Acordó proponer al Sr. Gobernador, imponga á varios Ayuntamientos la multa que estime oportuna y ordenar ingresen en término de quinto día las dietas devengadas por los comisionados expedidos por débitos de contingente provincial.

En los asuntos puestos al despacho, se acordó: Informar al Sr. Gobernador de la provincia, en el expediente instruido para continuar exigiendo en el ejercicio de 1889-90 un arbitrio sobre ciertas especies de consumo.

Informar al Sr. Gobernador civil de la provincia en los expedientes instruidos por los Ayuntamientos de Sigüenza y Torronteras, solicitando autorización para establecer arbitrios municipales sobre varios artículos de consumo durante el ejercicio de 1889 90.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presupuesto de la provincia en el próximo mes de Junio.

Manifestar á Bruna Martinez, vecina de Horche, no puede concedérsela su ingreso en el Asilo de pobres, toda vez que la enfermedad que sufre no es incurable.

Sesion del día 29.

Se ocupó exclusivamente en el despacho de las incidencias del ejército señaladas para este día.

Sesion del día 31.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Declarar exceptuado temporalmente del servicio militar al mozo Vicente Berzosa y Berzosa.

Informar al Sr. Gobernador de la provincia en los expedientes instruidos á instancia de los Ayuntamientos de Torre del Burgo y Arbancon, solicitando autorización para cobrar arbitrios extraordinarios.

A virtud de las atribuciones que la confiere el núm. 3.º del art. 98 de la Ley provincial, acordó:

Rectificar en el libro de cuentas corrientes por cupos del reparto girado para gastos de defensa contra la filoxera, la riqueza de viñedo con que figura el pueblo de El Olivar.

Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de reparación del puente de Romanones.

Conceder á Vicente Sánchez, vecino de Yebra, un socorro de lactancia para una de sus dos hijas gemelas, recién nacidas.

Disponer se proceda con urgencia á la reparación de los para-rrayos del Hospital provincial.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de la Ley.—El Secretario, Luis García del Val.—V.º B.º.—El Vicepresidente, Ter- nero. —2529

Delegación de Hacienda de la provincia.

Negociado de Minas.

Relación de las cantidades que han de satisfacer las Minas que á continuación se expresan, por el impuesto del 1 por 100, en el próximo trimestre, por el mineral extraído durante el primero del actual año económico.

NOMBRE DE LA MINA.	Cantidad que han de satisfacer.	
	Pesetas.	Cts.
Esperanza y San Luis.....	12	"
Escombrera de Santa Cecilia.....	40	"
San José.....	52	"
Agrupación de Santa Catalina.....	105	"
Escombrera Trillana.....	22	"
La Escuadra.....	20	"
Escombrera Robledo.....	12	"
San Carlos y Vascongada.....	32	"
Abundante.....	36	"
Obligada.....	33	"
Infalible.....	5	"
Constancia.....	20	"
Consuelo.....	8	"
La Inesperada.....	9	"
Salvación.....	11	"
Verdad.....	34	"
<i>Total</i>	451	"

Esta Delegación previene á los dueños ó arrendatarios de las minas que figuran en la anterior relación, que de no remitir las relaciones de los productos mineros extraídos durante el primer trimestre del actual año económico, en los diez primeros días del próximo mes de Octubre, según determina el art. 3º de la Ley de 25 de Julio de 1883 y el 22 de la Instrucción de 9 de Junio del corriente año, tendrá que conformarse con la cantidad que se le señala, y no tendrá derecho á reclamación alguna según la misma determina.

Lo que se hace público en el *Boletín oficial* de esta provincia, para que llegue á conocimiento de los Registradores de las minas ó representantes de las mismas.

Guadalajara 11 de Septiembre de 1889.—El Delegado de Hacienda, Carlos M. de Setien. —3201

SUBDELEGACIÓN DE MEDICINA Y CIRUJIA DEL PARTIDO DE ATIENZA.

Es lamentable que la inmensa mayoría de los Médicos titulares de este Partido miren con tanta indiferencia las repetidas amonestaciones del digno Sr. Gobernador de la provincia, encargando dar al Subdelegado el parte mensual de Sanidad de sus respectivos pueblos, que sirve de base para el que nosotros hemos de dar á la Dirección general de Sanidad. Y es más de lamentar esto, por ser la falta de los Médicos, que son los que mejor conocen la importancia de todo cuanto se refiere á higiene y salubridad pública. ¿Será causa de esta indiferencia el creer que este asunto no tiene importancia alguna, según hemos oído opinar á alguno? No creemos en tal error; porque es muy fácil convencerse de lo contrario en cuanto se medite un poco la cuestión. Los partes men-

suales y lo que de ello se deduce, interesa mucho á las autoridades superiores, y bien claro y terminante está en la circular de la Dirección general de Sanidad, de 27 de Febrero último, inserta en el B. O. de la provincia de 15 de Marzo; y este grande interés se estiende á los pueblos y aun á los mismos Médicos. Porque dándonos conocimiento mensual del estado sanitario de la localidad, de las enfermedades dominantes, el curso de las mismas, las causas á que fueron debidas y las condiciones climatológicas ó topográficas que abonen su desarrollo,—que son los puntos á que hay que contestar, lo mismo por los Médicos que por los Subdelegados,—las Autoridades superiores, con la ilustración y el poder que no tienen los pueblos pequeños, una vez sabedoras de las causas, puede ayudarlos y puede oponerse muchas veces á las que sean origen de enfermedades endémicas ó epidémicas. Además hay en no pocos pueblos de escaso vecindario causas de insalubridad pública, que los Titulares no se atreven á veces á denunciar, por no exponerse á las iras de algún particular ó de varios vecinos, que por ignorancia ó por miras particulares, pisotean á todas horas las más elementales reglas de Higiene pública; y dando un día y otro conocimiento de ello al Subdelegado, éste, en nombre del Médico, puede interesar á la Superioridad y aún ayudar en lo que pueda á esclarecer los hechos, dentro siempre de lo justo.

Conque deseáramos, por último, que sirviera esta nota de estímulo y recordatorio á los señores Médicos del Partido, para no olvidar el repetido parte mensual, que nos es por otra parte de absoluta necesidad, si el nuestro ha de ser un resumen verdadero del estado sanitario del Distrito.

Galve 12 de Septiembre de 1889.—El Subdelegado, Miguel Remartínez. —3200

Ayuntamientos constitucionales.

TORRECUADRADA DE MOLINA.

Las cuentas municipales de propios del año económico de 1887 á 88, se hayan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, para oír reclamaciones de los vecinos de este pueblo y demás personas á quien interese, no admitiendo ninguna pasada que sea.

Torrecuadrada 9 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Francisco Lopez —3173

HINOJOSA.

Por el vecino de esta villa, Raimundo Martínez García, se me ha dado parte que en el día 5 del actual, desapareció de este término un burro de su propiedad que se hallaba pastando en la rastrojera, de las señas que abajo se expresan, y que á pesar de las diligencias que ha practicado en su busca, no ha sido hallado.

Por tanto, ruego á las autoridades de esta provincia, practiquen las oportunas diligencias en su busca, y caso de ser hallado, lo comuniquen á esta Alcaldía para hacerlo saber á su dueño.

Hinojosa 11 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Ecequiel Martínez. —3180

Señas del burro.

Pelo blanco, edad 16 años, alzada regular, tiene la punta de una oreja cortada.

HENCHE.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano de Beneficencia de esta villa, por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, su dotación consiste en 25 pesetas anuales pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes en término de 15 días al Presidente de esta Corporación; pasados que sean se proveerá.

Henche 11 de Septiembre de 1889.—El Alcalde accidental, Juan Francisco Sanz. —3182

CENTENERA.

No habiendo aceptado los ganaderos de esta villa, los pastos concedidos en el monte de estos Propios, para 20 cabezas de ganado vacuno, 20 mayor y 300 lanares, bajo el tipo de 345 pesetas, se anuncia la primera subasta que tendrá lugar el día 30 del actual, de once á doce de su mañana en estas Salas consistoriales, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

Centenera 8 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Casildo Moratilla. —3168

ZARZUELA DE JADRAQUE.

El día 4 de Octubre próximo á las doce de la mañana, tendrá lugar ante esta Alcaldía la subasta de pastos sobrantes concedidos y no aceptados por los ganaderos, para 30 vacuno, 20 mulares y 12 asnales, en su Dehesa boyal y presente año forestal, bajo los tipos y condiciones del Plan forestal que estarán de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Zarzuela de Jadraque 4 Septiembre de 1889.—El Alcalde, Santiago Atienza. —3169

HITA.

No habiendo aceptado los ganaderos el total disfrute de pastos en el Monte Tajadas, de estos Propios para el próximo año forestal, se arriendan los sobrantes para 40 cabezas de ganado vacuno, 80 mayor, 30 menor y 1.500 lanar, cuyo remate tendrá lugar el día 10 de Octubre próximo de once á doce de la mañana, en la Sala consistorial, bajo el tipo y pliego de condiciones que estarán de manifiesto.

Hita 6 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Nicolás Barbero.—El Secretario, Rafael Sánchez. —3176

BRIHUEGA.

No habiendo sido adjudicados todos los pastos concedidos en el Plan general de aprovechamientos forestales, para su disfrute en el monte Menor de estos Propios, se anuncia la primera subasta de los sobrantes ó sea para 30 cabezas de ganado vacuno, 30 de mular y 800 lanares, bajo el tipo de 350 pesetas las primeras, 250 las segundas y 75 céntimos las lanares, cuya subasta tendrá lugar bajo mi presidencia en las Casas consistoriales, el día 10 de Octubre á la una de su tarde.

Brihuega 11 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Alvaro Sotillo.—El Secretario, Julián Copcha. —3177

VILLASECA DE HENARES.

Don Isidro Nuñez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villaseca de Henares.

Hago saber: Que el expediente, planos, memorias y presupuestos de las obras para el abas-

tecimiento de aguas potables á esta localidad, se encontrará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento que tengo el honor de presidir durante el término de quince días, contados desde el en que aparezca inserto este edicto en el periódico oficial de la provincia, á fin de que los referidos documentos puedan ser examinados por los vecinos del pueblo y presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaseca de Henares 16 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Isidro Nuñez.—P. M. de la A.—Pedro Garay, Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MOLINA.

Don Andrés Galindo y Pardo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Molina y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en los autos ejecutivos que penden en este Juzgado á instancia del Procurador D. Francisco Maria Sanz, en nombre de D. Benito Miguel Blanco, vecino de Orihuela del Tremedal, provincia de Teruel, contra Domingo Roda Parrilla, que lo es de Peralejos, sobre pago de 4500 pesetas, intereses y costas, se sacan á la venta en pública subasta y con el 25 por 100 de rebaja del precio en que aparecen tasados, los bienes relacionados á continuación, sitos en término municipal de Peralejos y que han sido embargados en referidos autos.

Pesetas.

- 1 Una heredad en Muela Utiel, de 83 áreas 85 centiáreas, secano, tercera calidad; linda Saliente camino de la Muela, Poniente herederos de Antonio Malo y Norte camino, tasada en..... 150
- 2 Otra en Vadillos, de 1 hectárea 72 centiáreas, secano, tercera calidad; linda Saliente Pedro Gaona, Poniente D. Juan Francisco Arauz, Mediodía Canuto Gaspar y Norte Fermin Gimenez, tasada en. 250
- 3 Otra en el Prado de la lobera, de 40 áreas 31 centiáreas, secano, tercera calidad; linda Saliente Román Esteban, Poniente Julian Díaz, Mediodía camino de Chequilla y Norte Domingo Herranz, en 175
- 4 Otra en la Cañada del Hospital, de 1 hectárea 62 centiáreas, secano, tercera calidad; linda Saliente los ramiros y la vereda, Poniente Leandro Gomez, Mediodía Pablo Herranz y Norte Francisco Lorente, tasada en... 600
- 5 Otra en las Tobillas, de 83 áreas 85 centiáreas; linda Saliente Matias Alonso, Poniente camino del chaparral, Mediodía D. Casildo Arribas y Norte camino, tasada en..... 600
- 6 Otra en el Gargojil, de 83 áreas 85 centiáreas, tercera calidad; linda Saliente yermo, Poniente Tomás Aspás, Mediodía yermo y Norte Roque Muñoz, tasada en. 210
- 7 Otra en el mismo sitio, de 1 hectárea, 50 áreas 93 centiáreas, de tercera calidad; linda Saliente Tomás Aspás, Poniente Antonio Rubio, Mediodía Tomás Aspás y Norte Antonio Rubio, tasada en..... 575
- 8 Otra en el Cerro molino, de 33 áreas 54 centiáreas, secano, tercera calidad; linda Saliente camino, Poniente Magdalena Gaspar, Mediodía camino del molino y Norte Segundo Caballero, tasada en..... 225
- 9 Otra en la Fuente de la Sabina, de 1

hectárea, 1 área 38 centiáreas, tercera calidad; linda Saliente herederos de Doña Prisca Arauz, Poniente y Norte camino, Mediodía Ramón Arauz, tasada en.....	450
10 Otra en el Arroyo de la Soriana, de 67 áreas 80 centiáreas; linda Saliente dehesa cocera, Poniente yermo, Mediodía arroyo de la Soriana y Norte Vicente Arauz, tasada en.....	215
11 Una casa, sita en la calle Real del repetido pueblo, número 127 moderno, la cual consta de planta baja y cámara; linda por la derecha entrando con otra de Pablo Herranz Clavo, por la izquierda otra de Genaro Lozano y por la espalda el arroyo, tasada en.....	4.600
12 Una paridera en el Sabinarejo que por sus cuatro extremos linda con yermo, tasada en.....	2 390
13 Una heredad en la Hoya de Mariperez de 1 hectárea, 90 áreas 97 centiáreas; linda Saliente camino del Sabinarejo, Poniente Dámaso Arauz, Mediodía y Norte yermo, tasada en.....	1.075
14 Otra heredad y paridera en el paraje denominado la Bajadilla, de 1 hectárea, 27 áreas 75 centiáreas; linda Saliente arroyo, Poniente risca, Mediodía herederos de Doña Prisca Arauz y Norte Esteban Gaspar, tasada en.....	2.585
15 Otra heredad en el Zarzoso, de 3 hectáreas, 79 áreas 5 centiáreas; linda Saliente Fuente Hermosilla, Mediodía yermo, Poniente Román Sorando y Norte camino del Pozo, tiene adyacente una choza ó paridera, tasada en.....	2.850
16 Una casilla en la calle Real, que consta de planta baja y pajar, con un cerrado por la espalda de la misma; linda Saliente Román Sorando, Mediodía Calleja del Campo-Santo, Poniente Román Sorando y calle del cerrillo y Norte calle Real, tasada en.....	1.885
17 Una heredad en el Rinconcillo, de 83 áreas 88 centiáreas; linda Saliente yermo, Poniente camino del rinconcillo, Mediodía yermo y Norte Juan Mateo Martínez.	
18 Una paridera en el mismo sitio; que linda por Saliente y Mediodía yermo, Poniente y Norte Juan Mateo Martínez, tasadas ambas fincas en.....	1.485
19 Una heredad en el Prado de la cabra, de 67 áreas 8 centiáreas; linda Saliente Josefa Hermosilla, Poniente Pablo Herranz, Mediodía arroyo y Norte Pedro Gaona, tasada en.....	575
20 Otra en la Solana del Arleral, de 1 hectárea 62 centiáreas, secano, tercera calidad; linda Saliente yermo, Poniente Valentin Alvaro, Mediodía rambla y Norte yermo, tasada en.....	895
La suma de valores consignados á cada finca, y que son los mismos en que han sido justipreciadas por el Perito nombrado al efecto por las partes, asciende á la cantidad de 21.830 pesetas.	
Las fincas señaladas con los números 11 al 15 exclusive, se hallan también embargadas á virtud del expediente de apremio incoado por el Ayuntamiento de Peralejos, para el cobro de 1405 pesetas 72 céntimos que adeuda el ejecutado por ingresos municipales, y las señaladas con los números 16 al 29, para la reclamación de un débito	

de 7119 pesetas 9 céntimos, resultante contra dicho ejecutado y otros por descubierto en la Recaudación de Contribuciones en los años 1870 al 77. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de Septiembre próximo, á las once de su mañana, advirtiéndose que se observará lo dispuesto en los artículos 1499 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil, y que se sacan á subasta las fincas descritas á instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de titulación.

Dado en Molina de Aragón á 31 de Agosto de 1889.—Andrés Galindo.—P. S. M.—Silvestre López Mariana. —3184

Juzgados municipales

SACEDÓN.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal suplente de este distrito, por la presente se cita, llama y emplaza á los pordioseros ambulantes y sin residencia conocida, María Perez Vidal, natural de Yecla, provincia de Murcia, de unos 60 años de edad, de estado viuda y Manuel Alonso Rodriguez, natural de Hornadio, provincia de Badajoz, viudo, de 67 años, para que el día 30 del actual y hora de las doce de su mañana, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, con el fin de celebrar el oportuno juicio de faltas por lesiones mútuas, acordado por la superioridad, apercibidos que de no comparecer se sentenciará en su ausencia y rebeldía, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Por tanto, ruego á las autoridades y agentes de policía judicial, en cuya jurisdicción se encuentren los referidos sugetos, la hagan en forma la citación que se interesa, remitiendo á este Juzgado las diligencias que al efecto practiquen.

Sacedón 7 de Septiembre de 1889.—V.º B.º—El Juez municipal suplente, Tiburcio Morales.—El Secretario habilitado, Alejo Gallardo.

—3183

PARTE NO OFICIAL.

Por un precio muy arreglado se vende la casa, sita en este Capital, Cuesta de Calderón, núm. 4. En la misma, entresuelo derecha, informarán.

SUBASTA DE LEÑAS Y PASTOS.

En el día 29 del mes actual se subastarán las leñas de por alto y bajo para carboneo del monte Llanillo, en término de Pajares, ya en junto ya separadamente, y asimismo los pastos del dicho monte para ganado cabrio y lanar, cuyas condiciones y tipos de subastas se hallarán de manifiesto en dicho día y casa de Don Ramón Castelbón, ante el cual y demás socios se verificarán dichas subastas.

CARBONEO.

El 18 mes actual subasta voluntaria. El de medio monte «Perreros,» leñas superiores de encina, término Brihuega, tipo 60 cént. arroba. Allí, Escribanía Sr. Marina. Madrid, Notaría Sr. González, Desengaño, 1. Detalles en ambos puntos.

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL.